

NOTICIAS OFICIALES.

Banco Hispano-Colonial.

Situacion en 1.º de Agosto de 1878.

Table with financial data for Banco Hispano-Colonial, including Active (ACTIVO) and Passive (PASIVO) sections with various items and their corresponding values in Pesos fuertes.

Barcelona 24 de Agosto de 1878.—El Tenedor de libros, Contador accidental, Joaquin Soldevila.—V.º B.º=El Vicegerente, P. Aleu Arandes.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 30 de Agosto de 1878, comparada con la del dia anterior.

Table showing exchange rates (CAMBIO AL CONTADO) for various public funds (FONDOS PUBLICOS) on August 29th and 30th, 1878.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various cities (Albacete, Alcega, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.) and their respective benefits.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 DE AGOSTO.

Table showing exchange rates for foreign currencies (Paris, London, etc.) as of August 29, 1878.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London, 30 dias fecha, din. 48'45 c. Paris, 3 dias vista, franc. 5'00.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 30 de Agosto de 1878.

Meteorological observation table for August 30, 1878, including temperature, humidity, wind direction, and state of the sky.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 30 de Agosto de 1878.

Table of telegraphic messages received at the Madrid Observatory, listing locations, weather conditions, and states of the sky and sea.

Direccion general de Correos y Telégrafos

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 a 15 pesetas la arroba, y a 4'31 el kilogramo. Idem de carnero, a 0'53 pesetas la libra, y a 4'40 el kilogramo. Tocino añejo, de 49 a 20 pesetas la arroba; de 0'90 a 0'94 pesetas la libra, y de 4'93 a 2'02 el kilogramo. Jamon, de 2'50 a 30 pesetas la arroba; de 4'25 a 4'75 la libra, y de 2'69 a 2'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'43 a 0'46, y de 0'45 a 0'52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 a 4'45 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'59 la libra, y de 0'34 a 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 1'37 la libra, y de 0'54 a 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'70 el kilogramo. Lentijas, de 5'50 a 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'29 la libra, y de 0'54 a 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, a 4'75 pesetas la arroba, y a 0'45 el kilogramo. Idem mineral, a 4'25 pesetas la arroba, y a 0'44 el kilogramo. Cok, a 4 pesetas la arroba, y a 0'09 el kilogramo. Jabon, de 11 a 4'50 pesetas la arroba; de 0'50 a 0'60 la libra, y de 4'06 a 4'42 el kilogramo. Patatas, de 4 a 1'25 pesetas la arroba; de 0'08 a 0'14 la libra, y de 0'42 a 0'49 el kilogramo. Aceite, de 47 a 48'50 pesetas la arroba; de 0'60 a 0'66 la libra, y de 4'50 a 4'79 el decalitro. Vino, de 6'50 a 10 pesetas la arroba; de 0'22 a 0'25 el cuartillo, y de 4'25 a 6'93 el decalitro. Petróleo, a 0'38 pesetas el cuartillo, y a 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, a 43'52 pesetas la fanega, y a 24'47 el hectólitro. Cebada, precio medio, a 6'94 pesetas la fanega, y a 42'50 el hectólitro.

Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 440.—Carneros 727.—Femeras, 60.—Total, 927.

Su peso en libras... 76.036.—Idem en kilogramos... 84.901.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table showing tax revenues (PUNTOS DE RECAUDACION) for various products like wine, oil, and tobacco, with amounts in Ptas. Cént.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Marqués de Terzanos, Vicedel Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Se ha repartido el núm. 39 de la revista científica titulada La Naturaleza, que publica la casa editorial de los Sres. Perojo Hermanos, y que por su escogido texto y excelentes grabados llama justamente la atencion.

Escogida concurrencia llevó anteanoche al teatro de la Alhambra el anunciado beneficio del Director de la compañía Sr. Lupi. Tanto en las comedias Un clavo en la ceradura y La taza de té, como en el segundo acto de I briganti, el distinguido actor obtuvo repetidas manifestaciones de las grandes simpatías que ha sabido conquistarse en Madrid por su talento, siendo obsequiado por sus amigos y admiradores con varias alhajas de valor.

La Sra. Frigerio dijo con suma gracia y pronunciaci6n perfectamente española la cancion del Maestro Barbieri La carabinera, viéndose precisada a repetirla a instancias del público.

Los demás artistas contribuyeron al éxito feliz del espectáculo.

Los hermanos Valjeau, cuya presentacion se verificó anteanoche en el Circo de Price, fueron muy aplaudidos por sus notables ejercicios malabares, que tienen verdadera novedad, llamando poderosamente la atencion la paloma libre, que obediente al mandato de dichos artistas ejecuta varias evoluciones.

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Ley de ascensos de la Armada, situacion de reserva, cambios de escala y retiros.—Núm. 213.

Real decreto relevando del cargo de Director del Depósito Hidrográfico al Brigadier de la Armada D. Francisco Chacon y Orta.—Idem.

Otro nombrando Director del Depósito Hidrográfico al Brigadier de infantería de Marina D. Juan Romero y Moreno.—Idem.

Otro concediendo al Mariscal de Campo de infantería de Marina D. Francisco de Llanos y Herrera la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo rojo.—Idem.

Ley autorizando a D. Alejandro Fernandez de la Oliva para construir un ferro-carril económico, que partiendo de la estacion de Cantalapiedra, en la linea de Medina del Campo a Salamanca, termine en Peñaranda de Bracamonte.—Idem.

Otra fijando el plazo dentro del cual deberán ser presentados a la aprobacion del Gobierno por el concesionario del ferro-carril de Lérida por Balagner a Puente del Rey, ó por las personalidades que le hubieran sustituido, los estudios de las diversas secciones de dicho ferro-carril.—Idem.

Otra autorizando al Ministro de Fomento para otorgar la concesion de un ferro-carril agrícola de la estacion de la ciudad de Almansa a la villa de Yecla.—Idem.

Otra concediendo la próroga de dos años a la Empresa del ferro-carril de Mérida a Sevilla para concluirlo y abrirlo a la explotacion.—Idem.

Real decreto concediendo al súbdito italiano D. Vicente Castelle Dangelo la nacionalidad española de cuarta clase.—Idem.

Real orden disponiendo quede terminantemente prohibido a los Procuradores el desempeño de toda funcion auxiliar en las dependencias de los Tribunales.—Idem.

Otra dictando disposiciones sobre redencion de censos desamortizados.—Idem.

Escalafon general de funcionarios de la carrera fiscal (continuacion).—Idem.

Convocatoria y programa para los exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros del Ejército.—Idem.

En 2.º—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Gracia y Justicia se encargue del despacho de dicho Ministerio el Ministro de Hacienda.—Núm. 214.

Ley suprimiendo los artículos 1.445 y 1.461 del Código de Comercio, y modificando otros varios del expresado Código.—Idem.

Otra determinando las condiciones a que habrá de sujetarse todo español ó extranjero que pretenda establecer ó haya establecido en los dominios españoles una industria nueva.—Idem.

Otra autorizando al Ministro de Fomento para que reforme y modifique la legislacion penal de Montes, establecida por las Ordenanzas de 22 de Diciembre de 1833.—Idem.

Real orden nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion a la cátedra de Literatura española, vacante en la Universidad de Madrid.—Idem.

Otra dictando las reglas que han de observarse respecto a vacaciones en las Escuelas de primera ensenanza durante el estío.—Idem.

Real decreto indultando a D. Matías Rubio Sanchez, Plácido Muñoz Perez y otros del resto de la pena de cuatro años de suspension del cargo de Concejales que les fué impuesta por la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de expropiacion de bienes.—Idem.

Otro indultando a Severino Garcia Yébenes de la mitad de la pena de tres años de prision correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por el delito de homicidio.—Idem.

Otro indultando a Pedro Lastra Perales del resto de la pena de 12 años de prision mayor que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por el delito contra la forma de Gobierno.—Idem.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Artillería D. Francisco Muñoz y Salazar.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Ramon de Oya del cargo de Interventor general de la Administracion del Estado.—Idem.

Otro nombrando Interventor general de la Administracion del Estado a D. Raimundo Fernandez Villaverde.—Idem.

Escalafon general de funcionarios de la carrera judicial (conclusion).—Idem.

En 3.º—Real decreto nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad a D. Manuel Chesio y Añesas.—Núm. 215.

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto

- por el Ayuntamiento de Calceña contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zaragoza, referente al pago de censos al Marqués de Huarte.—*Idem.*
- Real orden-circular disponiendo que la única base de imposición sobre la riqueza inmueble es la utilidad señalada en los amillaramientos, con más que expresa.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el pueblo de Ovejo quede unido y agregado en lo sucesivo al Registro de la propiedad de Córdoba.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas en el personal de funcionarios del Ministerio fiscal de las Audiencias en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Real orden declarando inadmisibles las demandas interpuestas a nombre del Reverendo Obispo de Badajoz contra la orden de 1.º de Agosto de 1877, y con la solicitud de que se declare que las cargas pias y memorias de misas no son verdaderos censos, y que deben seguir siendo recaudados por el Clero.—*Idem.*
- Otra disponiendo se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Junio próximo pasado en la custodia de los montes públicos.—*Idem.*
- Rectificación a la ley de ascensos de la Armada publicada en la GACETA de 1.º del actual.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Contribuciones transcribiendo la Real orden que modifica varios epígrafes de la tarifa 1.ª del reglamento de 20 de Mayo de 1873 para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para el debido cumplimiento al artículo 7.º de la ley de Presupuestos del actual año económico de 1878-79, que proroga el plazo a los contribuyentes para retraer las fincas adjudicadas al Estado como consecuencia de los expedientes de apremio seguidos a fin de hacer efectivos los débitos por contribuciones.—*Idem.*
- En 4.—Real orden desestimando la solicitud de D. Pedro Forgas y Puig y otros vecinos é industriales de la villa de Bagur, en la provincia de Gerona, sobre que se habilite aquel puerro para el embarque y desembarque de los frutos del país.—*Núm. 246.*
- Otra disponiendo se habilite el punto Rívero, en el río Guriezo, de la provincia de Santander, para la carga de cabotaje de hierro, piedra y ladrillos refractarios y ciscos, producto de la fábrica de fundición allí establecida, y del carbon vegetal del distrito de Guriezo, y para la descarga del mineral de hierro y carbones nacionales con destino a la misma fábrica.—*Idem.*
- Otra relevando al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de la ciudad de Málaga del pago de la suma equivalente de las dos terceras partes de la multa que se le impuso por faltas en el uso del sello del Estado.—*Idem.*
- Otra admitiendo, en parte, la demanda interpuesta en nombre de D. Bartolomé Bosch y Parri contra la orden que estableció las bases á que ha de atemperarse la liquidación que se ha de practicar para el reintegro de las diferencias que existen entre el precio del primer remate y el en que por quiebra del intestado se obtuvo en la segunda subasta por un solar procedente de las derruidas murallas de Barcelona.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Leon contra una providencia del Gobernador de la misma provincia relativa al aprovechamiento de las aguas de la fuente de San Marcelo.—*Idem.*
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de las cuestiones suscitadas sobre mancomunidad de aprovechamientos forestales del monte Soto, sito en término de la Iglesia, provincia de Toledo.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias y Zamora.—*Idem.*
- Otra disponiendo que las Salas de gobierno de las Audiencias de Cuba y Puerto-Rico y las Juntas directivas de los Colegios notariales informen sobre la conveniencia de reformar la legislación sobre fianzas á los Notarios de Ultramar.—*Idem.*
- Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo instruido á instancia de D. Juan Ramon Ulca contra el Registrador de la propiedad de Carballino sobre inscripción de un foro.—*Idem.*
- En 5.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Pedro Fuertes contra la orden que desestimó la renuncia promovida por el recurrente respecto á los Propios de unas fundaciones pias establecidas en la iglesia parroquial de San Miguel de Calatayud.—*Núm. 247.*
- Otra declarando inadmisibles las demandas presentadas en nombre de D. Pablo Gonzalez y Martin, Investigador de bienes salmanceas de la provincia de Salamanca, contra la orden que declaró cumplida la sentencia de 15 de Octubre de 1870 con la mediación practicada, y que de ella resultaba no haber exceso de cabida en la finca llamada de la Orbada, que fué de la Nación.—*Idem.*
- Otra dictando reglas sobre Hacienda municipal.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- En 6.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Málaga.—*Núm. 248.*
- Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil del Tribunal Supremo y el Gobernador de la provincia de Cádiz.—*Idem.*
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infantería D. Gustavo Sanchez Delgado.—*Idem.*
- Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por Don Juan y D. Sebastian Poch contra una providencia del Gobernador de la provincia de Gerona sobre construcción de un horno de cal en la villa de Fonteta.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de D. José Pifarré en alzada de un acuerdo de la Diputación provincial de Lérida, que se negó á reponerle en el cargo de Farmacéutico en las casas de Beneficencia provincial.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á las cátedras de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Contribuciones dictando varias prevenciones para la instrucción y trámite de los expedientes que se forman á las personas dedicadas á cualquier ramo de industria de las señaladas en el reglamento de 20 de Mayo de 1873.—*Idem.*
- En 7.—Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Betanzos.—*Núm. 249.*
- Otra declarando mal formada la competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Totana.—*Idem.*
- Otra relevando del cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. Gabriel de Torres y Jurado Laynes.—*Idem.*
- Otra nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. Manuel Buceta y del Villar.—*Idem.*
- Otra nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos al Mariscal de Campo D. Juan Sanchez y Castillo.—*Idem.*
- Otra admitiendo la dimisión presentada por el Mariscal de Campo D. José Velasco y Postigo del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz.—*Idem.*
- Otra nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo D. Juan de Dios Córdova y Gobantes.—*Idem.*
- Otra concediendo el empleo de Brigadier á D. Francisco María de Castellví.—*Idem.*
- Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar, de las designadas para premiar servicios especiales, al Auditor general supernumerario D. José Albarran y García, á D. José Cánovas, D. Rafael Ruiz y Martinez y D. Vicente Galarza.—*Idem.*
- Otra relevando del cargo de Consejero de administración del fondo de premios para el servicio de la Marina á D. Carlos Grotta.—*Idem.*
- Otra nombrando Consejero de administración del fondo de premios para el servicio de la Marina á D. Javier Cavestany.—*Idem.*
- Circular disponiendo se terminen dentro del plazo legal las sumarias que se instruyan con motivo de abordajes y averías entre buques.—*Idem.*
- Real decreto creando en la Dirección general de Contribuciones una Sección especial, que se titulará Sección central de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas, y estableciendo en las provincias Comisiones especiales auxiliares.—*Idem.*
- Planta del personal y material de la Sección central de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas, y de las Comisiones especiales de las provincias, á que se refiere el precedente decreto.—*Idem.*
- Reales decretos nombrando Jefe de la Sección central de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas á D. Gregorio Villa y Recio, y Jefe de Administración de cuarta clase de la expresada Sección á D. Domingo Minoves.—*Idem.*
- Otra haciendo extensivo á las provincias de Ultramar el decreto sobre reducción de días festivos en la Península.—*Idem.*
- Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Benito María Sindin contra dos acuerdos de la Comisión provincial de Lugo, confirmando otros del Ayuntamiento de Villalba sobre exámenes de multas por faltas de policía urbana.—*Idem.*
- Otra declarando inadmisibles las demandas presentadas por D. Manuel Merelo contra la orden que le separó del cargo de Catedrático de la asignatura de Geografía é Historia en el Instituto del Noviciado, hoy del Cardenal Cisneros, mandando darle de baja en el Profesorado.—*Idem.*
- Otras disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Patología médica, vacante en la Universidad de Sevilla, y á oposición la de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la de Santiago.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por concurso una categoría de ascenso vacante en la Facultad de Medicina.—*Idem.*
- Otras disponiendo que se provean por traslación la cátedra de Patología médica de la Universidad de Zaragoza, y por oposición las de Fisiología, vacantes en las de Granada y Valladolid.—*Idem.*
- Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 7 de Julio último á los individuos que se expresan.—*Idem.*
- En 8.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Grazalema.—*Núm. 250.*
- Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de la capital.—*Idem.*
- Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de Llanes.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para las elecciones de Diputados á Cortes en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Viella á D. Juan Sureda y Manegat.—*Idem.*
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Doña Ramona Fernandez, vecina de Rivadeo, contra una providencia del Gobernador de la provincia de Lugo sobre rehabilitación de un horno de cocer pan.—*Idem.*
- Otra disponiendo que la carretera de Barros á Coó no forme parte del plan general de las del Estado.—*Idem.*
- Otra resolviendo que por gracia especial sean admitidos á examen en los extraordinarios del próximo mes de Setiembre los escolares á quienes sólo falte una asignatura para terminar su carrera ó el período de la segunda enseñanza.—*Idem.*
- Lista trimestral de las cruces concedidas en la Orden civil de Beneficencia.—*Idem.*
- En 9.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Muros.—*Núm. 251.*
- Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.—*Idem.*
- Otra estableciendo la penalidad en que se incurre por la omisión del sello de guerra en los documentos á que deba unirse.—*Idem.*
- Real orden declarando inadmisibles las demandas presentadas en nombre de D. Babil Banguete contra la orden que declaró improcedente la denuncia hecha por el demandante, en concepto de Investigador de bienes nacionales, de 150 robadas de terreno, como pertenecientes á los Propios del lugar de Esparza, provincia de Navarra.—*Idem.*
- Real decreto suprimiendo de la plantilla del Ministerio de Ultramar tres plazas de Jefe de Administración.—*Idem.*
- Reales órdenes suprimiendo varias plazas de Auxiliares y de Escribientes en la plantilla del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Otra dando de alta en el Ejército de la isla de Cuba al Alférez de infantería D. José Yordi Martinell.—*Idem.*
- Otra confirmando un fallo de la Comisión provincial de Ciudad-Real que declaró soldado del último reemplazo por el cupo de Manzanares á Juan Serrano y Bao.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por la casa-comercio establecida en Londres bajo la razón social *Sir Peter Tait y Compañía*, contratista de caruchos para el Ejército, contra la Administración general sobre el precio ó valor con que el Gobierno ha debido satisfacerle ese servicio.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido por D. Eduardo Bosch y Barran contra la Administración general del Estado sobre revocación de la orden que declaró á aquel cesante del cargo que desempeñaba en la Legación de España en Londres.—*Idem.*
- Programa para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de la Armada.—*Idem.*
- En 10.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Yecla.—*Núm. 252.*
- Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Madrid y el Gobernador de la provincia de Toledo.—*Idem.*
- Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de la capital.—*Idem.*
- Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santander contra un acuerdo de la Diputación provincial sobre comisión de apremio expedido contra los Concejales de dicho Ayuntamiento.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre los funcionarios de la carrera consular D. Tomás Ortuño, D. José Sanchez Bazan, D. Enrique Medrano y Don Emilio Perera y la Administración general del Estado sobre revocación de las órdenes en virtud de las cuales fueron declarados cesantes dichos funcionarios.—*Idem.*
- En 11.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Francisco Saucedo y Brieva; de la de Ciudad-Real á D. Carlos Frontaura; de la de Jaén á D. Antonio Senarega, y de la de Castellón á Don Agustín Rodríguez Santamaría.—*Núm. 253.*
- Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de dicha ciudad.—*Idem.*
- Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Algeciras.—*Idem.*
- Ley disponiendo se construya un edificio destinado á presidio de separación individual para 500 condenados.—*Idem.*
- Real orden-circular determinando el procedimiento que ha de seguirse en el caso de que algun mozo responsable al reemplazo no pueda presentarse en la capital á sufrir el reconocimiento facultativo.—*Idem.*
- Real decreto jubilando á D. Francisco Ortega y Castro, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila.—*Idem.*
- Otra promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Manila á D. Venancio Zorrilla y Arredondo.—*Idem.*
- Otras nombrando Magistrados de la Audiencia de Manila á D. Mateo Barroso y Bonzon y D. Federico Garcia Reguera.—*Idem.*
- En 12.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Leon.—*Núm. 254.*
- Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Tarragona.—*Idem.*
- Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Huéscar.—*Idem.*
- Real orden resolviendo se exija á los proponentes en las subastas mensuales para la amortización de renta perpetua el 4 por 100 en metálico del valor nominal que representen.—*Idem.*
- Otra resolviendo el expediente instruido á virtud del recurso de alzada interpuesto por D. José Rover contra el acuerdo de la Diputación provincial de las Baleares, que declara nulo el escrutinio que tuvo lugar con motivo del nombramiento del Farmacéutico del Hospital.—*Idem.*
- En 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Guernica.—*Núm. 255.*
- Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre la Audiencia de Pamplona y el Gobernador de la provincia de Navarra.—*Idem.*
- Otra nombrando Oficial segundo de la Sección de Infantería de Marina al Teniente Coronel D. José Rico y Cruzeira.—*Idem.*
- Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Bernardino Gallardo contra un acuerdo de la Diputación provincial de Cáceres, por el que se nombra Director de Caminos vecinales.—*Idem.*
- Otra recaída en el expediente instruido en virtud de la consulta hecha por la Diputación de la provincia de Valencia sobre la subasta del suministro de carne al Hospital provincial de esa ciudad.—*Idem.*
- Concesión del *Regium cœquatur* y autorización para ejercer sus respectivos cargos á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Joaquín de Silos Guillen y la Administración general del Estado sobre subsistencia ó revocación de la Real orden relativa á la administración del Colegio de San Calixto de Plasencia, del que el demandante es Comisario fundador.—*Idem.*
- Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda

interpuesta por el Arquitecto D. Francisco Jareño sobre indemnización de los gastos y trabajos invertidos en el proyecto y planos presentados al concurso para construir una cárcel de Audiencia en Madrid.—*Idem.*

Otro id. absolviendo á la Administración de la demanda propuesta á nombre de D. Juan Usall y Frigola sobre aprovechamientos de aguas del río Fluvia.—*Idem.*

En 14.—Real decreto declarando que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega.—*Núm.* 226.

Otro haciendo igual declaración en la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Canarias y el Juez de primera instancia de la Laguna.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Ayuntamientos de El Pueyo y Hoz en contra de un acuerdo de la Comisión provincial de Huesca sobre participación con Panticosa de la cuota que satisfacen los baños.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Lopez contra un acuerdo de la Diputación provincial de Lugo sobre abono del premio que le corresponde por el tiempo que desempeñó el cargo de Recaudador-depositario de fondos municipales del distrito de Villalba.—*Idem.*

En 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Yecla.—*Núm.* 227.

Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Málaga.—*Idem.*

Ley fijando el día desde el que debe contarse la próroga concedida para la terminación de las obras de la línea férrea de Zaragoza á Val de Zafan.—*Idem.*

Real decreto determinando el tiempo y forma en que han de verificarse las elecciones ordinarias para la renovación bial de las Diputaciones provinciales.—*Idem.*

Relacion de los distritos que han quedado vacantes por consecuencia del sorteo celebrado en cumplimiento de la ley provincial, y en los cuales debe procederse á la elección de un Diputado.—*Idem.*

Real orden-circular resolviendo que se proceda á la renovación total de las Comisiones provinciales en la primera reunión semestral que celebren las Diputaciones.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso interpuesto por Don Francisco Codina contra una providencia del Gobernador de la provincia de Lérida sobre derribo de parte de una casa cuya edificación ocupó terrenos de la vía pública.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Peregrino Cortés contra una providencia del Gobernador de la Coruña relativa á la autorización concedida á D. Andrés do Cabo para edificar una casa en el distrito de Rois.—*Idem.*

Instrucción y reglas para la exportación de las manufacturas de tabacos que producen las Fábricas de la Península.—*Idem.*

En 16.—Real orden resolviendo que los alcaloides y sus sales adeuden por su peso neto, y los envases inmediatos en que vengan contenidos por las partidas correspondientes á sus materias.—*Núm.* 228.

Otra resolviendo que las máquinas y macitos para pianos paguen el mismo derecho que los teclados de dichos instrumentos músicos, ó sea el que establece la partida 170 del Arancel.—*Idem.*

Otra declarando responsable á la Delegación del Banco de España para la recaudación de contribuciones en la provincia de Cuenca al reintegro de cinco pliegos de papel de oficio por infracción en el uso del sello.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Evaristo Barandiarán para que pueda dedicarse en España al ejercicio y práctica de los trabajos de su profesión de Ingeniero de Minas.—*Idem.*

En 17.—Reales decretos concediendo al súbdito marroquí Don Moisés Tóby Serfaty y á los Sres. Selim Zoghreb y Naghib Zoghreb, vecinos y residentes en Alejandria de Egipto, la nacionalidad española de cuarta clase.—*Número* 229.

Rectificación á la relacion de los distritos vacantes para la renovación de las Diputaciones provinciales, publicada en la GACETA del 15 del actual.—*Idem.*

Real decreto incluyendo en el plan general de carreteras del Estado entre las de tercer orden de las provincias de Albacete y Murcia la de Yecla á la estación de Almansa.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento para la constitución de Sociedades anónimas en las provincias de Ultramar.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real orden nombrando Registrador de la propiedad de San Feliú de Llobregat á D. Francisco Alcalde Zabala.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. José Montero Aróstegui y la Administración general del Estado sobre revocación ó subsistencia de las órdenes que concedieron un ascenso en el Cuerpo administrativo de la Armada á D. Ignacio Negrin, y denegaron en la vía gubernativa las reclamaciones interpuestas por el demandante contra la primera de dichas reclamaciones.—*Idem.*

Convocatoria y programa para los ejercicios de oposición á ocho plazas de Topógrafos de la clase de terceros.—*Idem.*

En 18.—Real decreto disponiendo que los Bancos de emisión y descuento en Ultramar se rijan por el decreto publicado recientemente sobre Sociedades anónimas.—*Número* 230.

Reglamento para la constitución de Sociedades anónimas en las provincias de Ultramar (conclusión).—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Borreguero contra una providencia del Gobernador de Cáceres sobre deslinde de ciertos terrenos en Alcalá y reivindicación de servidumbres públicas.—*Idem.*

Otra mandando se den las gracias al testamento de Doña María Fernandez y Muñoz por su donativo al hospital de Jesús Nazareno en Madrid.—*Idem.*

Rectificación á la relacion de los distritos vacantes para Diputados provinciales, publicada en la GACETA del 15 del actual.—*Idem.*

Instrucción sobre el modo y forma de verificarse los ejercicios de oposición para proveer diez plazas de Auxiliar segundo del Cuerpo de Estadística.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Antonio Al-

varez Reyero, en representación del Excmo. Sr. D. Jacobo Suart Ventimiglia, Duque de Alba, contra el Registrador de la propiedad de Palencia por haberse este negado á inscribir ciertas escrituras.—*Idem.*

En 19.—Real orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se encargue de la Subsecretaría el Director general de los Registros.—*Núm.* 231.

Circular dictando reglas para la formación de la estadística de Sanidad marítima.—*Idem.*

En 20.—Real orden concediendo al sargento Antonio Millan y Ruiz la Cruz de primera clase de San Fernando, pensiónada con 150 pesetas anuales.—*Núm.* 232.

Otra resolviendo que el sargento D. Juan Ferrero Esponceda se hizo acreedor á la Cruz de primera clase de San Fernando, pensiónada con 150 pesetas anuales, y abonables á sus herederos desde el día que contrajo el mérito hasta el de su fallecimiento.—*Idem.*

Otra resolviendo que el Maestro mayor de maquinaria contratado del Arsenal de Ferrol D. Santiago Bethell se hizo acreedor á la Cruz de segunda clase de San Fernando, con la pensión de 600 pesetas anuales, transmisible á su familia.—*Idem.*

Otra concediendo al Teniente de infantería D. Vicente Llera y Valle la Cruz de primera clase de San Fernando, pensiónada con 150 pesetas anuales.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración general de la demanda de D. Joaquín Lopez Ibañez contra el decreto por el que se nombró á D. Pio de la Sota y Lastra Magistrado del Tribunal Supremo, y que se declare que el demandante es el Magistrado más antiguo de la Audiencia de Madrid, con más que expresa.—*Idem.*

Otro id. resolviendo el pleito seguido por el Cónsul de segunda clase, cesante, D. Manuel Garrido y Gil contra la Administración general del Estado sobre revocación de la Real orden que declaró cesante al demandante.—*Idem.*

En 21.—Real decreto disponiendo que el Brigadier D. José Coello y Quesada cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M.—*Núm.* 233.

Otro nombrando Ayudante de Campo de S. M. al Brigadier D. Juan Pacheco y Rodrigo.—*Idem.*

Real orden dando de baja en el Ejército al Alférez de infantería D. Arturo Badals y Martínez.—*Idem.*

Real decreto jubilando á D. Carlos Balleras y Monroy, Fiscal cesante de la Audiencia de Manila.—*Idem.*

Real orden resolviendo que los súbditos belgas que ejercen el comercio no están relevados de usar los sellos que los comerciantes deben satisfacer por los libros de su contabilidad, porque constituyen una renta ordinaria del presupuesto general de ingresos del Estado.—*Idem.*

Otra dictando reglas para el cumplimiento y observancia por las Aduanas y Resguardos de la ley de defensa contra la flixera de 30 de Julio último.—*Idem.*

Otras disponiendo se anuncien á traslación la cátedra de Química orgánica, vacante en la Universidad de Barcelona, y la de Higiene privada y pública, en la de Sevilla.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Patología general, con su Clínica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Madrid, y por oposición la de Química inorgánica, en la de Barcelona.—*Idem.*

Otra dando las gracias á D. Ignacio María de Argote, Marqués de Cabriñana, por su donativo á la Junta Iconográfica.—*Idem.*

En 22.—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Sort á D. Juan Noguera y Villalba; de Benabarre á D. Víctor García de la Cruz; de Albarracín á D. Felipe Larda y Lontan; de Torrecilla de Cameros á D. Toribio Sanz Carrasco, y de Orgaz á D. Pedro Angioletti y Cubillo.—*Núm.* 234.

Otra haciendo extensivas á todas las provincias las medidas adoptadas para la de Madrid á fin de acelerar la recogida y recaudación de las monedas de cobre y bronce anteriores al sistema monetario actual, y apartar de la circulación las falsas.—*Idem.*

Otra resolviendo que tanto por las Aduanas como por las Tesorerías de provincia y demás oficinas del Estado no sean dejadas en poder de sus dueños piezas de moneda que resulten falsas, sino despues de cortadas en pedazos.—*Idem.*

Otra disponiendo que durante la ausencia del Director del Instituto Geográfico y Estadístico se encargue interinamente de dicha Dirección el Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.—*Idem.*

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar en el ramo de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Instrucción sobre el modo y forma en que han de verificarse los ejercicios de oposición para proveer las plazas de Oficiales terceros vacantes en el Cuerpo de Topógrafos.—*Idem.*

Convocatoria á exámenes para el ingreso en la Escuela general de Agricultura.—*Idem.*

Circular de la Dirección general de Aduanas dictando reglas para aplicar á las naciones convenidas los menores derechos del Arancel vigente.—*Idem.*

En 23.—Real orden dictando las reglas que han de observarse para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio último respecto á la moratoria que por el mismo se concede á los Ayuntamientos para el pago de sus débitos por consumos, cereales y sal, por el importe personal y por el 5 por 100 sobre presupuestos municipales correspondientes á los años anteriores al de 1877-78.—*Núm.* 235.

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 23 de Julio último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

En 24.—Real decreto creando en las Islas Filipinas un sello que se denominará de recibos y cuentas por valor de 10 céntimos de peso, cuya imposición se exigirá en todo documento justificativo de entrega de cantidades ó comprobantes de cuentas cuyo importe llegue ó exceda de 30 pesos.—*Núm.* 236.

Real orden desestimando la pretensión de que se varíe el trazado de la línea de Málaga á Almería.—*Idem.*

Rectificación á la relacion de distritos vacantes publicada en la GACETA del 15 del actual.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda deducida por D. Antonio Martínez y García, contratista que fué del puente de Lorca sobre el río Guadalentín, contra las Reales órdenes que desestimaron ciertas reclamaciones promovidas por el contratista contra la liquidación que se formó con motivo de haber rescindido el contrato.—*Idem.*

Otro id. declarando que no proceden los recursos de acla-

ración y revisión interpuestos á nombre de D. Pablo Valdés y otros vecinos de Aldea Mayor contra una sentencia de 11 de Mayo de 1870.—*Idem.*

En 25.—Relacion de Cruces blancas del Mérito militar concedidas á individuos de la clase civil.—*Núm.* 237.

Rectificación al Real decreto sobre constitución de Bancos de emisión y descuento en las provincias de Ultramar, publicado en la GACETA del 18 del corriente mes.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por Doña Sara Moore, en concepto de única heredera, legataria y albacea de su hermano Mr. James Moore, contra la Administración general del Estado sobre revocación de la Real orden relativa al abono de cierto crédito.—*Idem.*

En 26.—Real orden-circular resolviendo que en fin del mes actual se dé por terminada la suspensión de embarque para la isla de Cuba y Puerto-Rico, y que en su consecuencia vuelvan á tener lugar, observándose las prevenciones que expresa.—*Núm.* 238.

En 27.—Real orden disponiendo que durante la ausencia del Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria se encargue de la referida Dirección el de Obras públicas, Comercio y Minas.—*Núm.* 239.

Otras dando las gracias á D. Alberto Bosch, D. Leonardo de Navas y Roman, D. Ramon Sordo de Estrada, Don Bernardo Monreal y Ascaso y D. Antonio Surós, por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento 200 ejemplares con destino á Bibliotecas públicas de la obra titulada *Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX*, por D. Francisco Danvila y Collado.—*Idem.*

En 28.—Real orden disponiendo que se retire á la Aduana de La Junquera, en la provincia de Gerona, la habilitación especial que disfruta para importar tejidos de todas clases.—*Núm.* 240.

Otra aprobando la instrucción sobre amortización de las acciones de obras públicas y carreteras y obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-cariles.—*Idem.*

Instrucción á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

En 30.—Reales decretos creando en las Universidades de Sevilla y Valencia una Escuela superior del Notariado.—*Número* 242.

Otro nombrando Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Anselmo Sanchez Tirado y Gomez.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 30 de Julio último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo instruido á instancia de D. José Enciso Parrales, Notario de Cáceres, contra la calificación hecha por el Registrador de la propiedad de dicho partido de ciertas escrituras de descripción de bienes y de permuta.—*Idem.*

En 31.—Real orden accediendo á una solicitud del Sr. Marqués de Monsalud, en la cual se pide la conversión por bonos del Tesoro de la renta de 1.247 pesetas 92 céntimos de una carga de justicia procedente de las alcabalas de Espartinas, en la provincia de Sevilla.—*Número* 243.

Otra disponiendo que las carreteras de La Higuera á La Isabela, de Buendía á La Isabela, de La Isabela á Molino Blanco, y de Monte de la Bujeda á Garcinarro, no formen parte del plan general de las del Estado.—*Idem.*

ANUNCIOS.

CONSTITUCION, LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL NOVISIMAS de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876, disposiciones complementarias de las mismas, á saber: ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputaciones; ley electoral novísima de Diputados á Cortes, y ley penal para los delitos electorales; ley electoral novísima de Senadores; apéndice á ley provincial; organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos, y procedimiento ante las mismas; legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.—Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, hoy Fiscal de Imprenta; Doctor en la Facultad de Derecho en sus secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo; ex-Diputado á Cortes; Vocal de la Comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza; ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas. Su precio en toda España 3 pesetas.

Obra del mismo autor.—*Derecho civil aragonés*.—Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España 5 pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Ministerio de la Gobernación, ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo lo remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

SANTOS DEL DIA.

San Ramon Nonnato, confesor, y San Robustiano, mártir.
Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas (calle de la Palma).

ESPECTACULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—*Tocar el violon*.—Compañía china.—Baile.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—*El diablo en la abadía*.—En la calle de Toledo.—Baile.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—*La bella Elena*.

SALONES DE CAPELLANES.—A las ocho y media.—*La llave de la gaveta*.—*Las cuatro esquinas*.—Bandurrias.—*El mundo al revés*.